

1. OBJETIVO GENERAL del PLAN de ACCIÓN TUTORIAL

Realizar un seguimiento personalizado durante el proceso de enseñanza/aprendizaje a través de las tutorías, las coordinaciones entre los Departamentos Didácticos y la Jefatura de Estudios.

- Disminución de los casos de absentismo incluyendo dentro del Plan de Acción Tutorial medidas como:
 - Motivación del alumnado para conseguir una asistencia continuada a clase.
 - Control diario de la asistencia para corregir la situación cuanto antes y hacer un seguimiento de cada caso.
 - Implicación de las familias en la consecución de una asistencia continuada del alumnado a clase.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS del TUTOR

1. Informar acerca de las normas de convivencia del centro, y fomentar su cumplimiento.
2. Mantener una relación más directa con su grupo de alumnos que otros profesores, recoger sugerencias, quejas, etc. Mediar en situaciones de conflicto.
3. Coordinar las sesiones de evaluación.
4. Promover las reuniones necesarias (coordinadas por jefatura de estudios) entre los profesores que imparten clase al grupo de alumnos. Además, siempre que se estime necesario, tendrán lugar reuniones entre los tutores y profesores del mismo nivel con el fin de aunar criterios de actuación.
5. Supervisar faltas y establecer los criterios que se consideren oportunos para su posterior justificación.
6. En el caso de alumnos menores de edad, informar a las familias a lo largo del curso acerca de:
 - El rendimiento general y por materias.
 - Las dificultades de aprendizaje observadas.
 - Las medidas adoptadas por el Centro.
 - Los hábitos de trabajo y estudio.
 - La actitud ante la tarea.
 - Las posibilidades académicas.
 - Las actitudes y comportamientos.
 - El proceso de integración y participación en la dinámica de la Escuela.
 - Las ausencias durante las horas lectivas.

3. PLANIFICACIÓN de la ACCIÓN TUTORIAL:

Durante el 1º trimestre:

1. El día de inicio de curso se celebrará la *SESIÓN de ACOGIDA* donde a los alumnos se les presentará a su profesor tutor, se les informará de su horario lectivo, de las características de la enseñanza en que están matriculados, de los criterios

1. PROYECTO EDUCATIVO

1.7. Reglamento de Régimen Interior: ANEXO 6

ESCUELA de ARTE y SUPERIOR de CONSERVACIÓN y RESTAURACIÓN de BIENES CULTURALES "MARIANO TIMÓN" de PALENCIA

generales de evaluación y promoción, así como de otras cuestiones relevantes de organización interna.

2. Cada profesor tutor informará y recordará los deberes y los derechos de los alumnos, así como de las normas de convivencia aprobadas por el consejo escolar.

3. Elaboración del cuaderno del tutor con fichas individuales de cada alumno, datos personales, etc.

4. En los primeros 15 días de curso, organizar la elección de delegado y subdelegado, posibilitando la constitución de la Junta de Delegados de Alumnos en el mes de octubre.

5. Entrevistas individuales y/o en grupo siempre que se considere necesario.

6. Durante la primera mitad del trimestre y dirigida a los padres de los alumnos matriculados en bachillerato y en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, se convocará una reunión en la que se presentarán el equipo directivo y los profesores tutores. En esta sesión, además de mostrar las instalaciones de la Escuela, se les informará acerca de las horas de atención de los profesores tutores, de la posibilidad de utilizar herramientas como *INFO-EDUCA* para consultar las ausencias y calificaciones de sus hijos, de las actividades extraescolares previstas y dadas las características físicas de nuestro centro y las enseñanzas impartidas, de la necesidad de autorizar la realización de actividades lectivas fuera de las instalaciones de la Escuela.

Durante los 2º y 3º trimestres:

1. Informar a los alumnos acerca de recursos y técnicas de estudio, memorización y comprensión de los conocimientos que están recibiendo.
2. Informar a los alumnos acerca de las salidas profesionales y de la oferta educativa para continuar sus estudios, ya sea en nuestro centro o en otros.

Durante todo el curso:

Facilitar información a los alumnos, o a sus padres o tutores legales si éstos son menores de edad, sobre lo enunciado en el sexto punto de los objetivos específicos del tutor.

4. EVALUACIÓN del PLAN de ACTIVIDADES.

Las reuniones de la Comisión de Seguimiento Tutorial, integrada por Jefatura de Estudios y todos los profesores tutores, se realizarán una vez al mes, se informará a los tutores de todos los asuntos que deban comunicar a los alumnos. Además, en estas reuniones se evaluarán las actividades realizadas dentro de la acción tutorial.

SOBRE las MODIFICACIONES de este PLAN.

El plan establecido en este anexo, podrán ser modificado a propuesta de la Comisión de Seguimiento Tutorial, con el informe favorable del claustro de profesores y la ratificación del consejo escolar de la escuela.

Palencia, 15 de septiembre de 2025